ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3776

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Rad FOPAE 2008ER2985

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.					SOLICITO:
COE:	24	MOVIL:	23		LIDIA SOFIA RAMIREZ BERMUDEZ
FECHA:	20 de MARZO de 2008	HORA:	10:30		VIGENCIA TEMPORAL

DIRECCIÓN:	Calle 71 B sur # 18 I - 20	ÁREA DIRECTA:		1000 m²			
BARRIO:	Vista Hermosa	POBLACIÓN ATENDIDA:		1500			
UPZ:	67 – Lucero	FAMILIAS	1500	ADULTOS	100	NIÑOS	1400
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolivar	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. LOCALIZACION:

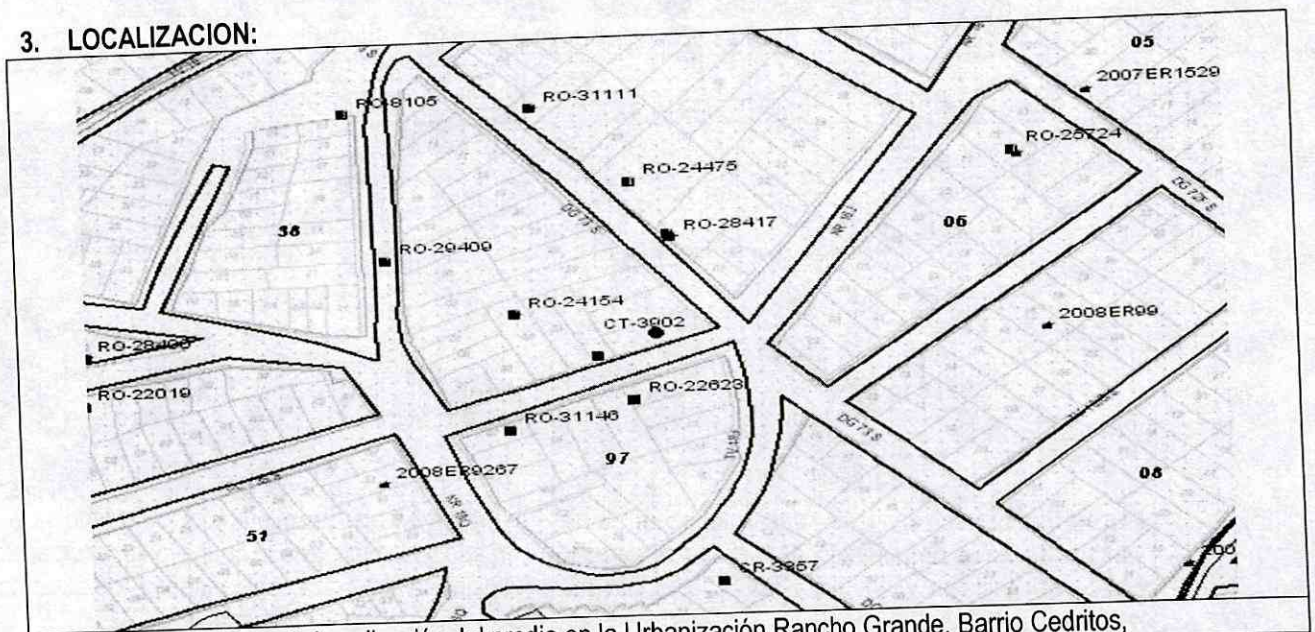

Fig. # 1 Localización del predio en la Urbanización Rancho Grande, Barrio Cedritos,

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se trata de un edificio de 3 pisos, construido recientemente en pórticos de concreto y mampostería sin refuerzo, el cual fue dado en funcionamiento en el año 2001, y esta presentando perdida de verticalidad en los muros de fachada del costado sur-oriental, al parecer por falta de anclajes y reforzamiento de elementos no estructurales, los cuales pueden caer sobre un aula tipo alianza, localizada al lado del edificio en comento, en la parte inferior de la fachada, poniendo en riesgo la población estudiantil.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto #1 Edificio nuevo, y aula tipo alianza

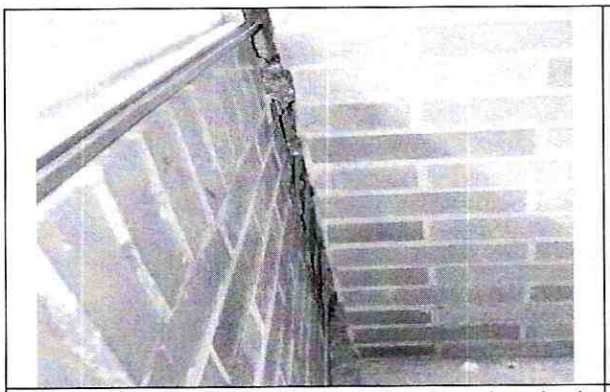

Foto # 2 Desplazamiento del antepecho de la ventana del salón de humanidades, el cual al parecer carece de anclajes y amenaza con caer sobre las aulas de primaria.



Foto # 3 Desplazamiento del antepecho de la ventana de la biblioteca el cual al parecer carece de anclajes y amenaza con caer sobre las aulas de primaria.

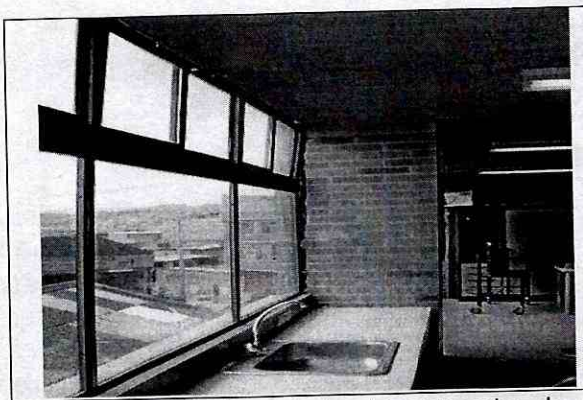	
Foto # 4 Desplazamiento del antepecho de la ventana del laboratorio, el cual al parecer carece de anclajes y amenaza con caer sobre las aulas de primaria.	**Foto # 5** Detalle del muro de fachada con grieta de 5 centímetros, y con amenaza de caer sobre las aulas de primaria.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Colegio Distrital Rafael Uribe Uribe.	Calle 71 B sur # 18 I - 20	7912395	1500	100	1400	Agrietamientos y perdida de verticalidad de muros de fachada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible colapso de muros, que ya han perdido la verticalidad, y amenazan con su desplome, cayendo sobre los salones del aula tipo Alianza, localizada al lado del edificio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Mediante el acta # 003904 se hizo restricción de uso sobre los salones del edificio tipo alianza, y sobre los salones del edificio de 3 pisos que tienen acceso a esa fachada como son: el laboratorio, el salón de audiovisuales, el salón de humanidades, la biblioteca, y las zonas de circulación aledañas; esas zonas se deben mantener evacuadas hasta tanto realicen las reparaciones de la fachada del edificio nuevo y se garantice la seguridad de los alumnos y del personal docente.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la inspección visual realizada al Colegio Distrital Rafael Uribe Uribe. Localizado en la edificación de nomenclatura Calle 71 B sur # 18 I - 20, se concluye que las patologías observadas (fisuras, grietas y perdidas de verticalidad de muros de fachada) se presentan en muros los cuales son elementos no estructurales de la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en dichos elementos; no obstante, se establece que con las afectaciones y/o daños observados en la edificación, su estabilidad y habitabilidad se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio; y es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos) ó por la degeneración de los problemas antes descritos, la estabilidad y habitabilidad de la edificación pueden resultar comprometidas.

Se recomienda Al responsable del Colegio Distrital Rafael Uribe Uribe. Localizado en la Calle 71 B sur # 18 I - 20, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria de Educación, Dirección de Plantas Físicas, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable de realizar y ejecutar los estudios estructurales que garanticen la estabilidad habitabilidad y seguridad del Colegio Distrital Rafael Uribe Uribe. Localizado en la Calle 71 B sur # 18 I - 20 dichos estudios deben ser realizados por personal idóneo, y contemplar adicionalmente las obras que se deben adelantar.

Adicionalmente, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la referencia, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios estructurales, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

A la Alcaldía Local de Usaquen, y a la Secretaria de Educación, Dirección de Plantas Físicas, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la afectación. Así mismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.	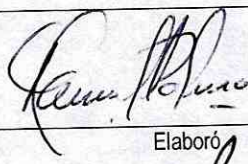
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-37224 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.** **COORDINADOR DE EMERGENCIAS**	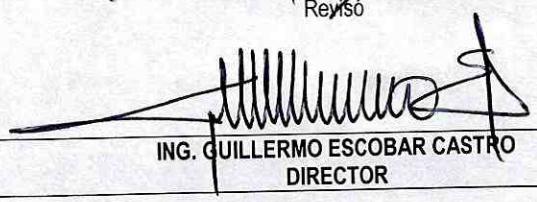 **ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**